

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	14
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.087.925.741
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		179.366.564
	01	Aportes del Empleador		14.465.022
	02	Aportes del Trabajador		164.901.542
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		502.822
	02	Del Gobierno Central		348.076
	004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		348.066
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
	03	De Otras Entidades Públicas		154.746
	012	Comisión Revalorizadora de Pensiones		154.746
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		592.904
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		174.428
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.212.809
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		12.518
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		12.496
	99	Otros		1.187.795
09		APORTE FISCAL		845.818.800
	01	Libre		845.818.800
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16
	04	Mobiliario y Otros		16
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		10
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		10
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		60.165.363
	01	De Asistencia Social		1.247
	05	Médicos		60.164.116
15		SALDO INICIAL DE CAJA		92.025
		GASTOS		1.087.925.741
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.117.530
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.246.986
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		945.065.831
	01	Prestaciones Previsionales		901.905.474
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		890.347.474
	002	Bonificaciones		963.452
	003	Bono de Reconocimiento		8.108.411
	004	Desahucios e Indemnizaciones		161.089
	006	Asignación por Muerte		1.387.737

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	14
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	008	Devolución de Imposiciones		937.311
	02	Prestaciones de Asistencia Social		348.066
	001	Asignación Familiar		348.066
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		42.812.291
	002	Beneficios Médicos	04, 05	42.812.291
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72.090.664
	03	A Otras Entidades Públicas		72.090.664
	282	Fondo Desahucio Mutualidad de Carabineros		111
	283	Aporte Medicina Preventiva		7.001.533
	284	Aporte Fondo de Desahucio Carabineros		733.747
	285	Aporte Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		192.739
	286	Fondo Medicina Preventiva		9.429.024
	287	Hospital de Carabineros		11.394.186
	288	Fondo Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		25.248.957
	289	Comisión Revalorizadora de Pensiones		15.464.862
	290	Aporte Fondo Desahucio Policía de Investigaciones		733.747
	291	Fondos Servicio Odontológico		1.891.758
25		INTEGROS AL FISCO		12.528
	99	Otros Integros al Fisco		12.528
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		313.200
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		313.200
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		341.887
	06	Equipos Informáticos		20.283
	07	Programas Informáticos		321.604
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		10
	01	Compra de Títulos y Valores		10
32		PRÉSTAMOS		60.737.085
	01	De Asistencia Social		6.946
	05	Médicos		60.730.139
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	10
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	368
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	14
PROGRAMA	:	01

contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

Con todo, dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios.

b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		28.415
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		12.169
d)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		9
	- Miles de \$		86.642
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		9
	- Miles de \$		57.303
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		122.993
04	En el mes de enero de 2022, por resolución de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este gasto, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Dirección de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijarán los porcentajes a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos.		
	Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.		
05	Semestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del estado de pago a los proveedores de bienes y servicios.		